

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2017-00141-00.

Secretaría debe remitir de manera inmediata al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el oficio y anexos a fin de que se practique la prueba grafológica ordenada en auto del pasado 23 de enero de 2020.

De otra parte, para la práctica del informe contable del punto segundo del mencionado proveído, se designa como contadora a la Dra. Marisol Uribe Quintero, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del Código General del Proceso.

Se autoriza el examen físico del expediente solicitado por el abogado Javier Rojas Ortega, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ab18e2abf7cff25ea0b5156326e729d26b5786be2181aadce509332b4268ce

Documento generado en 04/05/2021 04:24:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**